



RESOLUCION N° 0818

NEUQUÉN, 05 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N°2367-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Parquizacion y riego calle 12 de Septiembre desde Gatica a Saavedra 1° etapa" del Barrio Bouquet Roldan y;

CONSIDERANDO:


Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 35 celebrada el día 18 de Abril del 2017 obrante a fs.R-12 la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Parquizacion y riego calle 12 de Septiembre desde Gatica a Saavedra 1° etapa";

Que a fs. 15/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: EXIN Desarrollos inmobiliarios por un importe de \$ 296.477,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100), ARVEN S.R.L por un importe de \$299.847,00 (son pesos doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100) y AVG Servicios Generales por un importe de \$352.208,66 (son pesos trescientos cincuenta y dos mil doscientos ocho con 66/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Argentina Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

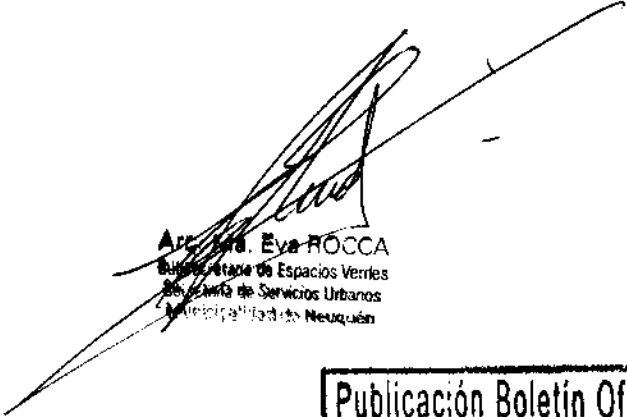
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Parquizacion y riego calle 12 de ----- Septiembre desde Gatica a Saavedra 1º etapa”; presentado por la Sociedad Vecinal de Bouquet Roldan para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Bouquet Roldan a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Aracely Eva ROCCA
Bureau de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2152</u>
Fecha <u>13.../10.../2017</u>